



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065

San Isidro, **12 MAR. 2014**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Memorándum N° 0300-2014-0900-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **NICOLAS VICTOR PEREZ VARGAS**, obrero permanente de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, ingresó a prestar servicios a la Municipalidad de San Isidro el 07 de noviembre de 1973, desempeñándose en el cargo de Trabajador de Servicios II, en la plaza N° 06 con Código N° 14000011;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Recursos Humanos informa que mediante Documento Simple N° 0002111 14 de fecha 10 de febrero de 2014 el señor **NICOLAS VICTOR PEREZ VARGAS**, Obrero Permanente ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Trabajador de Servicios II, de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro, exonerándole del plazo previsto de pre aviso, el mismo que debe ser atendido teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto en el artículo 16° y 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala que son causas de extinción del contrato de trabajo la renuncia o retiro voluntario del trabajador, en cuyo caso, corresponde dar aviso por escrito con 30 días de anticipación, plazo que puede ser exonerado por el empleador;

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N°0444-2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del servidor obrero **NICOLAS VICTOR PEREZ VARGAS** con efectividad al 01 de marzo de 2014, al cargo de Trabajador de Servicios II de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE